

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO CUARENTA Y SIETE (47) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., dieciocho (18) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Expediente No. : 11001334204720220008900
Accionante : MANUELA AURELINA TORRES PEREA
: UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA LA
ATENCIÓN Y REPARACIÓN
INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS - UARIV
Asunto : ADMITE TUTELA

ACCIÓN DE TUTELA

Reunidos los requisitos consagrados en el Decreto 2591 de 1991 y establecida la competencia en este Despacho de conformidad con el Decreto 333 de 2021, se dispone **ADMITIR** la acción de tutela interpuesta por la señora **MANUELA AURELINA TORRES PEREA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 22.181.747, quien actúa en nombre propio, contra la UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS - UARIV, por la presunta violación de sus derechos fundamentales de petición e igualdad, mediante la cual solicita se de respuesta a la petición en la que solicitó se le informara una fecha cierta para el pago de la indemnización administrativa.

En consecuencia, se dispone:

1. **AVOCAR** el conocimiento del asunto referenciado en la parte motiva por considerar procedente el ejercicio de la acción instaurada.
2. **NOTIFICAR** por el medio más expedito al **DIRECTOR (A) DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS - UARIV** o a quien haga sus veces de la interposición de la acción de tutela en su contra, para que en el término de **CUARENTA Y OCHO (48) HORAS**, contadas a partir del recibo de la notificación electrónica informe a este Despacho sobre los hechos expuestos en la acción de tutela.

Para tal efecto se adjuntará copia de la acción de tutela, de sus anexos y del presente auto.

Adviértasele a la accionada que si el informe no es rendido dentro del plazo otorgado se tendrán por ciertos los hechos y se entrará a resolver de plano.

3. **NOTIFICAR** por el medio más expedito a la accionante el contenido del presente auto.

NOTIFÍQUESE¹ y CÚMPLASE,



LEYDI JOHANNA CARDOZO GALLEGO
Juez (E)

¹ Parte demandante: patricachala07@gmail.com
Parte demandada: notificaciones.juridicaivariv@unidadvictimas.gov.co